

PERGAMINO, Agosto 30 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Agosto de 1993, al considerar el Expediente : B-63/93 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Construcción refugio peatonal en zona "Cruce de Caminos".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Dispónese la construcción de un refugio peatonal en ----- la zona del "Cruce de Caminos, en la Avda. Hipólito Yrigoyen, entre Isaac Annan y Ruta Nacional N° 8 sobre la acera Sur.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo diseñará el mismo tomando ----- en consideración además de las cuestiones estéticas, la importante afluencia de vecinos que utilizarán el referido refugio.- Se deberá tener en cuenta asimismo, el nivel de la acera que actualmente es muy baja y resulta frecuentemente inundada por las precipitaciones pluviales.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3348/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE